LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2010
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las **09:00** horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución del Ministerio del Interior N° 157 de fecha 20 de abril de 2010, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DESTINADAS A LA POLICÍA NACIONAL, PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTOS E INSUMOS A LA POLICÍA NACIONAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN*"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los Datos de la Licitación (DDL), especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior-Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día viernes 28 de mayo del año dos mil diez según consta en el Acta D.G.U.O.C. Nº 47/10 "**Apertura de Sobres**" del llamado arriba mencionado, con la participación de los siguientes oferentes:

1) TEMA Automotores S.A., monto total ofertado **G. 31.000.000.000.-** (Guaraníes treinta y un mil millones); **2) AUTOMOTOR S.A.**, monto total ofertado **G. 26.400.000.000.-** (Guaraníes veintiséis mil cuatrocientos millones).

El detalle de las ofertas presentadas por los oferentes, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "*Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas*"; en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E –Evaluación y Comprobación de Ofertas-; y, la Sección III -Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifican que los mismos cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial: a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C.; d) Presentación del Formulario de lista de cantidades, precios unitarios y totales, el cual deberá estar debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; e) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.

De las verificaciones realizadas se puede constatar que la firmas: **TEMA Automotores S.A.**, **AUTOMOTOR S.A.**, "cumplen" sustancialmente con los requerimientos mencionados más arriba, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, en el Art. 60° del Decreto Nº 21909/03, "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*".

3.2 Suministro de Documentación de Carácter Formal: efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes mencionados más arriba, de acuerdo a criterios desarrollados en el siguiente punto.

4.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que superan la evaluación preliminar mencionada en el punto anterior son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme a las Planillas de Precios presentadas por los oferentes.

ÍTEM 1 – CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4

Firma	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
AUTOMOTOR S.A.	Camioneta cabina doble 4x4, o km., año 2.010 – Cammon Rail	ISUZU	Thailandia	150	136.000.000	20.400.000.000
TEMA Automotores S.A.	Camioneta S-10 doble cabina 4x4, año 2.010	CHEVROLET	Brasil	150	157.845.000	23.676.750.000

ÍTEM 2 – CAMIONETA CABINA DOBLE 4X2

Firma	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
AUTOMOTOR S.A.	Camioneta cabina doble 4x2, o km., año 2.010 – Cammon Rail	ISUZU	Thailandia	50	120.000.000	6.000.000.000
TEMA Automotores S.A.	Camioneta S-10 doble cabina 4x2, año 2.010	CHEVROLET	Brasil	50	146.465.000	7.323.250.000

Seguidamente se procede al análisis detallado de la oferta evaluada como la más baja por ítem, de acuerdo a los siguientes criterios:

4.1.- CRITERIOS ECONOMICOS

Tomando en cuenta las tablas comparativas de precios de los bienes objetos de esta licitación, se agrupan las ofertas para verificar los requisitos técnicos, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM 1 – CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4

1) AUTOMOTOR S.A., 2) TEMA Automotores S.A.

ÍTEM 2 – CAMIONETA CABINA DOBLE 4X2

1) AUTOMOTOR S.A., 2) TEMA Automotores S.A.

4.2.- CRITERIOS TÉCNICOS:

Se procede a la evaluación de la oferta valuada como la más baja por cada ***ítem*** ofertado, a fin de comprobar que las mismas cumplan con las Especificaciones Técnicas, Planilla de Datos Garantizados y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 1 – CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4

1) AUTOMOTOR S.A.

ÍTEM 2 – CAMIONETA CABINA DOBLE 4X2

1) AUTOMOTOR S.A.

La misma cumple satisfactoriamente con la verificación técnica.

4.3.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

ÍTEM 1 – CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4

1) AUTOMOTOR S.A.

ÍTEM 2 – CAMIONETA CABINA DOBLE 4X2

1) AUTOMOTOR S.A.

Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera-económica razonable del oferente.

4.4.- EXPERIENCIA

Para determinar la experiencia del oferente, se considera los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como proveedor de suministros similares a lo solicitado en esta licitación, analizándose las ofertas de:

ÍTEM 1 – CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4

1) AUTOMOTOR S.A.

ÍTEM 2 – CAMIONETA CABINA DOBLE 4X2

1) AUTOMOTOR S.A.

La misma cumple satisfactoriamente con lo solicitado.

4.5.- PLAZOS DE ENTREGA

Prosiguiendo con la evaluación se analiza la información referente a los plazos de entrega presentado por la empresa en su oferta:

ÍTEM 1 – CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4

1) AUTOMOTOR S.A.

ÍTEM 2 – CAMIONETA CABINA DOBLE 4X2

1) AUTOMOTOR S.A.

El oferente cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en las Adendas respectivas para este punto.

4.6.- HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO

En la Sección I Instrucción a los oferentes, en la cláusula 11.1 inciso f) del P.B.C., se establece la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo ***".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...",*** se tiene en cuenta la matrícula de comerciante y el formulario de inscripción y/o modificaciones de rubro de la firma calificada con la oferta que cumplen a cabalidad con las exigencias requeridas para el bien objeto de esta Licitación.

ÍTEM 1 – CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4

1) AUTOMOTOR S.A.

ÍTEM 2 – CAMIONETA CABINA DOBLE 4X2

1) AUTOMOTOR S.A.

Se constata que el mismo cumple con la habilitación en el rubro solicitado.

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "*Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E –Evaluación y Comparación de las Ofertas- ; y, la Sección III –Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se ha constatado que el oferente que ha presentado la oferta más baja posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM 1 – CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4

Firma	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
AUTOMOTOR S.A.	Camioneta cabina doble 4x4, o km., año 2.010 – Cammon Rail	ISUZU	Thailandia	150	136.000.000	20.400.000.000

ÍTEM 2 – CAMIONETA CABINA DOBLE 4X2

Firma	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
AUTOMOTOR S.A.	Camioneta cabina doble 4x2, o km., año 2.010 – Cammon Rail	ISUZU	Thailandia	50	120.000.000	6.000.000.000

De lo expuesto surge el siguiente cuadro, recomendado para la adjudicación:

Ítem	Firma	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	AUTOMOTOR S.A.	Camioneta cabina doble 4x4, o km., año 2.010 – Cammon Rail	ISUZU	Thailandia	150	136.000.000	20.400.000.000
2		Camioneta cabina doble 4x2, o km., año 2.010 – Cammon Rail	ISUZU	Thailandia	50	120.000.000	6.000.000.000
							26.400.000.000

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, solicitando como mejor proceda en derecho, el Dictamen correspondiente, para luego seguir con el proceso de aprobación y adjudicación. ----------

Es Nuestro Informe.

Lic. **Andrea Adle Román**
Directora General
Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. **Aníbal Muñoz**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. **Juan Diego Fernández**
Director
Dirección Financiera

Abog. **Victoria Palacios Castro**
Directora
Dirección de Equipamiento a la Policía Nacional

Abog. **Ricardo Lugo**
Director
Director Jurídico

Crio. Ppal. DAEP. Tiburcio Martínez
Director Interino
Direccion Administrativa de la Policía Nacional